DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 09-enero-2019

CLAVE: SEM002898
FOLIO TRAMITE: 176,504

NOMBRE: NUÑEZ CORONA EDITH MARITZA
UBICACION: ALVAREZ DEL CASTILLO *EXTERIOR:* *INTERIOR:*
COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO
CALLE CRUCE 1: SIDRA
CALLE CRUCE 2: ALVAREZ DEL CASTILLO
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA
SUPERFICIE: 2.00 *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"*
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts
DIAS AMPARADOS: 77 IMPORTE: 616.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:30:59 a	A:	01:30:59 p	VIERNES	SI	DE:	07:30:59 a	A:	01:30:59 p
MARTES	SI	DE:	07:30:59 a	A:	01:30:59 p	SABADO	SI	DE:	07:30:59 a	A:	01:30:59 p
MIERCOLES	*SI*	*DE:*	*07:30:59 a*	*A:*	*01:30:59 p*	*DOMINGO*	*NO TRABAJA*				
JUEVES	SI	DE:	07:30:59 a	A:	01:30:59 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 49 B-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RECIBIO
NUÑEZ CORONA EDITH MARITZA

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de los mismos ante la dirección de Servicios Médicos Municipales o el impartido por el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista antes los documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se ubican los mercados, constituyen un peligro para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los predios de iglesias y templos, policías, bomberos y fuerzas armadas, de policía y bomberos y fuerzas armadas, planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centrales, bancos y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en cualquier otro lugar de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y templos, y menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos, cruceros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

ING. [illegible] CHAVEZ CASILLAS